



Factura: 001-002-000071647



20201701017D00157

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701017D00157

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 0503246449 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A PHARMALAB LABORATORIOS S.A.S. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 24 DE ENERO DEL 2020, (16:04).

RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ
CÉDULA: 0503246449

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

PHL LABORATORIOS S.A.

EXPEDIENTE:

723425

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AO457105	12/03/2019	SIERRA MURILLO JUAN CAMILO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00006663

NOMBRE:

PHARMALAB LABORATORIOS S.A.S

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

AV REPUBLICA DEL SALVADOR N35-146 Y SUECIA

AÑO / FECHA:

2019

NACIONALIDAD:

COLOMBIA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0603170341	CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS	CEDULA	ECUADOR	AV REPUBLICA DEL SALVADOR	jcuesta@leximabogados.com
1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	CEDULA	ECUADOR	AV REPUBLICA DEL SALVADOR 836	jcevallos@leximabogados.com
0503246449	MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA	CEDULA	ECUADOR	AV DEL PARQUE	rmedina@leximabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	PE080368	SIERRA COBA MAURICIO	PASAPORT	COLOMBIA	PASAJE S/N	UNION DE HECHO	legal@pharmalabsa.com	NO
2.	AO457105	SIERRA MURILLO JUAN	PASAPORT	COLOMBIA	PASAJE S/N	CASADO	legal@pharmalabsa.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Renata Alejandra Medina Sanchez

No. IDENTIFICACIÓN: 0503246449



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

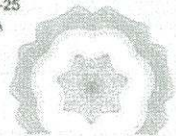
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050324644-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDINA SANCHEZ
RENATA ALEJANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-25
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** V233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA ALEJANDRO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ RENATA IVETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-10

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. 0006 - 004 CERTIFICADO No. 0503246449 CÉDULA No.

MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: COCHAPAMBA
ZONA: 1





**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad designada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Agosto de 2010 y en el Art. 18 de la
Ley Notarial del 2010, hago constar la copia que antecede es
igual al documento original ante el suscrito
Quito a, 24 de Marzo de 2019

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503246449

Nombres del ciudadano: MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEDINA ALEJANDRO XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ RENATA IVETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2020

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-296-16300



209-296-16300

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0503246449

Nombre: MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2020

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-296-16316



205-296-16316





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ROMERO PINTO ROSA MERCEDES
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIA
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/7/2019 13:56:20 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TCH1356252990
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PHARMALAB LABORATORIOS S.A.S. // JOSE LUIS CUESTA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire: RIBADENEIRA Y OTROS)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006488252

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/01/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Libre y voluntariamente comparece a la celebración del presente **PODER ESPECIAL**, MAURICIO SIERRA COBA, con pasaporte número PE080366, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la avenida 9 #143-27, apto 401 de esta Ciudad de Bogotá, Colombia mayor de edad, de estado civil en unión libre, de ocupación comerciante, con correo electrónico msierra@pharmalabsa.com, en calidad de representante legal de la compañía PHARMALAB LABORATORIOS S.A.S. (en adelante "Compañía"), a quien en adelante y para los efectos de este instrumento podrá denominarse únicamente como la "MANDANTE", hábil para contratar y contraer obligaciones por sí mismo.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor Mauricio Sierra Coba, en la calidad en la que comparece, confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de las siguientes personas: **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA** con cédula de ciudadanía número 0603170341, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, con correo electrónico jcuesta@leximabogados.com, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador; **JORGE ALFONSO CARRERA CEVALLOS**, con cédula de ciudadanía número 1709984411, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, con correo electrónico jcevallos@leximabogados.com, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador; y, **RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía número 0503246449, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada, de estado civil soltera, con correo electrónico rmedina@leximabogados.com, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador; a quienes en conjunto se denominará "MANDATARIOS", para que a nombre, en representación y por cuenta de la Compañía, de forma individual o conjunta, realicen de forma exclusiva y limitativa lo siguiente:

- (1) Actuar como apoderados de la Compañía, ante la compañía ecuatoriana PHL LABORATORIOS S.A. con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, con base a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.
- (2) Suscribir a nombre de la Compañía los títulos de acciones de propiedad de la Compañía. Podrán así mismo, endosar o transferir las acciones a nombre de la Compañía, en la forma como prescribe la Ley de Compañías en el Ecuador.

(3) Acudir y gestionar a nombre de la Compañía el registro de inversión extranjera, créditos externos ante el Banco Central del Ecuador y cualquier otro trámite necesario ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y toda clase de instituciones públicas y privadas, financieras y no financieras en el Ecuador.

(4) Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía PHL LABORATORIOS S.A.; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas de tal empresa, de acuerdo a las instrucciones verbales o escritas provistas antes o durante las Juntas Generales de Accionistas por la Compañía. Para los efectos antes previstos los Apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiéndose aquello, como que la Compañía aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.

(5) Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, ministerios o secretarías de estado, entidades de control especialmente la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o el Servicio de Rentas Internas, y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

(6) Otorgar declaraciones juradas en representación de los accionistas de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley de Compañías, o cualquiera de sus reformas posteriores.

(7) Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el



derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

TERCERA: DELEGACIÓN.- Los MANDATARIOS, no podrán delegar en todo o en parte el presente poder a favor de terceros, salvo que tal delegación sea a título de procuración judicial y a favor de un abogado de su confianza, y para los fines del presente mandato.-

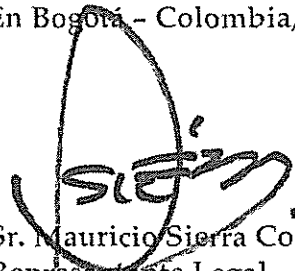
CUARTA: INDEMNIDAD. - La MANDANTE se obliga a mantener libre de perjuicio, defender e indemnizar a los MANDATARIOS con respecto a cualquier daño, interés, multa, honorario, sanción, pérdida, obligación, reclamo o acción legal en el Ecuador o en el exterior, que pudieren iniciar terceros en contra de los MANDATARIOS o sus bienes por actos ejecutados en representación de la MANDANTE. Los MANDATARIOS serán responsables por cualquier acto que exceda las facultades proporcionadas a través del presente mandato.

QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL. - Para efectos del presente mandato, los MANDATARIOS, podrán suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para tal efecto, así como a proporcionar información adecuada para el cumplimiento de este, y a realizar todas las gestiones que consideren apropiadas para este fin, es decir, gozan de las más amplias facultades para su ejercicio, otorgándoles incluso la libertad de decisión.

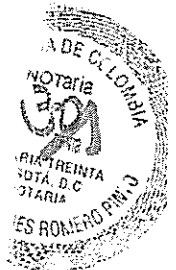
SEXTA.- VIGENCIA Y REVOCATORIA.- La vigencia del presente mandato será indefinida, hasta que el MANDANTE decida revocarlo.

SÉPTIMA. - CUANTIA. - La Cuantía por su naturaleza es Indeterminada. -

En Bogotá - Colombia, al primer día del mes de febrero de 2019



Sr. Mauricio Sierra Coba
Representante Legal
Pharmalab Laboratorios S.A.S



91683
NOTARIA

Notaria
30
Notaria Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C.
Compareció:

SIERRA COBA MAURICIO
quien exhibió C.C. 79484139
y declaró, que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyas y que el contenido del
mismo, es cierto.


Verifique estos datos en:
www.notariaweb.com
Z42NL0LLM0R137O7


FIRMA

Bogotá D.C.
4/02/2019
a las
11:27:33 a. m.


Huella
xwasa0zwapl0w

ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA 30 BOGOTA D.C.

necg



Sup 11

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2080 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1990, en cumplimiento el Art. 18 de la
Ley Notarial, el R. 18 de Agosto de 1990, copia que antecede es
igual al documento original que ante el suscrito
Quito a,

24 FNE. 2019 NOTARIA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. DUCIA BARRERA E.